



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1278

*Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 1 de febrero de 2021 relativo a la modificación p
Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca (exp. 03126-2021-1)*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter extraordinario de 1 de febrero de 2021, la modificación puntual del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca, se hace público que el mencionado expediente permanecerá expuesto al público en este Consejo Insular de Menorca (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas), durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a fin de que durante el plazo mencionado las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones i sugerencias que consideren oportunas, teniendo en cuenta que, si no se presentara ninguna, se considerará definitivamente aprobada y se publicará el texto correspondiente en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente. El texto del reglamento aprobado inicialmente podrá consultarse en la página web del Consejo Insular de Menorca (www.cime.es).

Maó, 9 de febrero de 2021

Por delegación de la presidenta,
la secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

